

RESOLUCIÓN No 04

(03 de Septiembre de 2020)

“Por la cual se ordena la Reconstrucción de la Resolución 011 del 23 de agosto de 2019 expedida por la Secretaría de Hábitat y Vivienda,”

LA SECRETARIA DE HÁBITAT Y VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 594 de 2000, Artículo 7° “PROCEDIMIENTO PARA LA RECONSTRUCCIÓN”, Título III del Acuerdo 7 de 2014, expedido por el Archivo General de la Nación, Decreto Departamental 0472 de 8 de diciembre de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley 594 de 2000, establece que: *“La administración pública será responsable de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos”.*

Que el artículo 16 de la Ley 594 de 2000, establece como obligaciones de los funcionarios a cuyo cargo se encuentren los archivos de las entidades públicas, la *“(…) de velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y serán responsables de su organización y conservación, (…)”.*

Que el acuerdo 007 de 2014 expedido por EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN establece los lineamientos para la reconstrucción de expedientes y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Decreto Departamental 0472 del 28 de diciembre de 2018, se delegó en los Secretarios de Despacho la celebración de Contratos que incluye la etapa precontractual, contractual y pos-contractual.

Que el pasado 10 de febrero de 2020 , el Despacho fue informado de la pérdida de el documento original Resolución 011 del 23 de agosto de 2019, de la cual solo se encontró una copia firmada e íntegra en todas sus partes.

Que según consta en el informe del 10 de febrero de 2020, suscrito por la funcionaria Stella Castillo Morales , en el expediente del Convenio Interadministrativo UV-002-2014, **que** reposa en el folio 100 del tomo XII del archivo documental del convenio UV-002-2014, una copia de la Resolución 011 del 23 de agosto de 2019, la cual así mismo se encuentra publicada en el portal de contratación estatal SECOP I en el link:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-3372640>

Que el 12 de febrero de 2020 se ordeno apertura de investigacion o búsqueda de conformidad con el procedimiento establecido en el Acuerdo 007 de 2014 , Título III Artículo 7° y ss **“PROCEDIMIENTO PARA LA RECONSTRUCCIÓN”**,

Que debido a que no se encontró el original, se autorizó a la funcionaria Stella Castillo Morales instaurar denuncia por pérdida del documento original, debido a que el procedimiento así lo señala y por ser ella quien detectó inicialmente la pérdida del documento.

Que hacen parte del proceso de reconstrucción, el Acto Administrativo de Apertura de indagación o búsqueda expedido el 12 de febrero de 2020 Acta de Resultado de búsqueda del 13 de agosto de 2020 y , copia del denuncia por pérdida de documento original del 27 de agosto de 2020.

Agotado el anterior procedimiento, este despacho considera que a partir de la fotocopia de la Resolución 011 del 23 de agosto de 2019, que es idéntica a la publicada en el portal de contratación estatal SECOP I dentro del proceso del Convenio Interadministrativo UV-002-2014 es posible reconstruir el documento original, pues las publicaciones que se encuentran alojadas en los portales de contratación estatal SECOP I y SECOP II , tienen validez probatoria conforme a lo establecido en el numeral 2.4 de la página 26 de la Circular Externa única de la Agencia Nacional de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cee_public/files/cee_circulares/cee_circular_unica.pdf , y normativa allí citada¹

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la Reconstrucción del documento original Resolución 011 del 23 de agosto de 2019, con base en el documento que se encuentra publicado en el portal de contratación estatal SECOP I dentro del proceso del Convenio Interadministrativo UV-002-2014 en el link:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-3372640>

Artículo 2. Ordenar la publicación de la Resolución en el portal de contratación SECOP I en donde reposan los documentos del convenio UV-002-2014, quedando claro que la copia así obtenida reemplaza para todos los efectos legales a su original.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 03 de Septiembre de 2020



ELICA MILENA ALMANSA VARELA
Secretaria de Hábitat y Vivienda

Elaboró: Stella Castillo Morales 

Revisó: Milena Gaitán Useche. 

¹ Ley 527 de 1999. Ley 594 de 2000. Ley 1150 de 2007, artículo 3. Ley 1564 de 2012. Ley 1712 de 2014. Decreto 1074 de 2015. Decreto 1080 de 2015. Archivo General de la Nación, Acuerdo 002 de 2014 Capítulo III. Archivo General de la Nación, Acuerdo 003 de 2015